



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 22 MAR. 2019

DECRETO ALC. Nº 846 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley Nº 12.401 en su Art. 401º.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- La Prov. Nº 3750 de fecha 14 de Marzo de 2019, que acompaña la carta solicitud enviada por el funcionario municipal don Luís P. Contreras Ibáñez, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hija Constanza Esmeralda Contreras Soto.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Decrétese el reconocimiento del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **LUIS PATRICIO CONTRERAS IBÁÑEZ**, a contrata – Labores Auxiliares dependiente de Administración Municipal, Grado 18º de la Planta Auxiliares, por su hija **CONSTANZA ESMERALDA CONTRERAS SOTO**, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2019, y/o mantenga su calidad contractual con el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta/Funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.